

## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**CVE-2016-3880** *Orden PRE/22/2016, de 25 de abril, por la que se modifica la Orden PRE/57/2015, de 11 de noviembre, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A2/C1, C1, C1/C2, C2, C2/APS y APS.*

#### CONVOCATORIA 2015/1

Mediante Orden PRE/1/2015, de 2 de enero (BOC extraordinario número 3, de 8 de enero), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A2/C1, C1, C1/C2, C2, C2/APS y APS que fue resuelto por las Órdenes PRE/33/2015, de 19 de mayo (BOC número 103, de 2 de junio), y PRE/57/2015, de 11 de noviembre (BOC número 219, de 16 de noviembre).

Frente a la Orden PRE/57/2015, de 11 de noviembre, se interpusieron diversos recursos, estimando parcialmente el Consejo de Gobierno y ordenando retrotraer el procedimiento al momento de la valoración, con las consecuencias inherentes, respecto de los siguientes recurrentes y puestos:

Doña Gema Sonia Cruz Gracia para el puesto 9592 "Jefe de Negociado de Explotación II", respecto de la valoración de los méritos específicos "Experiencia en la tramitación de los expedientes de autorización de obras, actividades o instalaciones a realizar en las zonas de influencia de las carreteras autonómicas", "Experiencia en la tramitación de expedientes relativos a solicitudes de autorización de tránsito de vehículos de características especiales y pruebas deportivas por las carreteras autonómicas" y "Experiencia en la tramitación de las tasas devengadas por la solicitudes de autorizaciones".

Don Juan Carlos Santurde San José, para el puesto 4112 "Agente Primera Técnico Auxiliar del Medio Natural", respecto de la valoración de los cursos de formación del recurrente, en concreto con el curso "Primeros Auxilios".

Doña Isabel Ana Gandarillas García para el puesto 9305 "Ayudante Auditoría" respecto de la valoración del mérito específico "Experiencia en el área de auditoría y control financiero".

Reunida la Comisión de Valoración de este concurso los días 15 marzo y 18 de abril de 2016 llevó a cabo lo dispuesto en los Acuerdos del Consejo de Gobierno, dando lugar a una nueva propuesta de adjudicación, conforme a los puestos seleccionados por orden de preferencia y siguiendo las bases del concurso, con todas las consecuencias correspondientes.

#### DISPONGO

Primero. Ratificar lo dispuesto en la Orden PRE/57/2015, de 11 de noviembre, en relación con el puesto 4112 "Agente Primera Técnico Auxiliar del Medio Natural".

Segundo. Adjudicar el puesto 9305 "Ayudante Auditoría" a doña Isabel Ana Gandarillas García. Esta adjudicación supone modificar la adjudicación del puesto 7756 "Coordinador de Verificación", que es adjudicado a doña Teresa Marín Seguro, a quien en la Orden PRE/57/2015 se le había adjudicado el puesto 9305, y la adjudicación del puesto 8861 "Coordinador de Verificación", que es adjudicado a doña María Asunción Gómez Fernández, a quien en la Orden PRE/57/2015 se le había adjudicado el puesto 7756.

LUNES, 2 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 83

Tercero. Adjudicar el puesto 9592 "Jefe de Negociado de Explotación II" a doña Gema Sonia Cruz Gracia.

Cuarto. Los plazos a efectos de ceses y tomas de posesión serán los establecidos en la base octava del Decreto 43/2008, de 24 de abril, por el que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, reservados a funcionarios de carrera, y empezarán a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, retrotrayendo los efectos administrativos al día 7 de julio de 2010, primer día hábil en que pudieron hacerse efectivos los plazos establecidos en la base octava del Decreto 43/2008.

Quinto. De acuerdo con lo establecido en la base 7.6, del Decreto 43/2008, de 24 de abril, los destinos adjudicados serán irrenunciables, excepto cuando el funcionario hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública con la que coincidieran los plazos posesorios. En este caso deberá optar por uno de los puestos dentro del plazo posesorio, viniendo obligado a comunicar a la Dirección General de Función Pública la opción realizada en plazo de tres días, indicando la Consejería o Administración Pública en que hubiese obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento; acompañando documento justificativo cuando sea de otra Administración. De incumplir este deber de comunicación, el funcionario deberá tomar posesión en el primer destino adjudicado.

Sexto. La publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria, servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 25 de abril de 2016.  
El consejero de Presidencia y Justicia  
(por delegación, Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),  
la directora general de Función Pública,  
María Eugenia Calvo Rodríguez.

2016/3880